UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 929/10

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SAN ANDRÉS IMPRESIONES DE EDITH SOSA MEDINA VERÓN

24 de noviembre de 2010

VISTO: La nota presentada por la responsable de la UOC, en la cual informa sobre el llamado **"IMPRESIÓN DE REVISTAS DE CARÁCTER INFORMATIVO Y AGENDAS PARA USO INSTITUCIONAL"** conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 770/2010 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Distribuidora El Escolar, EOB Comercial, Carluz, Estilo, Grafica Monarca S.R.L., Graficentro S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos.

El acto de apertura de ofertas realizado en fecha 11/11/10, en el que no se contó con el mínimo de ofertas requeridas, motivo por el cual se realiza la prórroga según lo establece la Resolución 805/2009 de la DNCP. Fijándose la siguiente apertura para el día 18/11/10, 09:30, donde se presentaron las siguientes empresas: **Alfa Distribuidora – Ramos Generales**, de Nilda Castora Marin, **San Andrés Impresiones**, de Edith Sosa Medina Verón, **Ara Publicidad**, de Mirna Elizabeth Fretes de Rivas.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas nuevamente conformado por la Resolución 849/2010; en base al análisis de las presentaciones, recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **San Andrés Impresiones**, de Edith Sosa Medina Verón.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **San Andrés Impresiones**, de Edith Sosa Medina Verón, para la **IMPRESIÓN DE REVISTAS DE CARÁCTER INFORMATIVO Y AGENDAS PARA USO INSTITUCIONAL,** por un monto total de Gs. 39.600.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil) y que será imputado al rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales. Vigencia de Contrato: 6 meses a partir de la firma.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano